

mil ochocientos noventa y seis, se dejó á petición de los vecinos del referido pueblo, sin efecto su acuerdo de N. E. por el que se le habia concedido á la citada Doña Blasa el permiso, que hoy nuevamente solicita, fundándose la expresada resolución en que la obra que se hiciera estorbaria el tránsito público y la buena colocacion de puestos en la plaza que se celebra, y por estas mismas causas que la Comisión ha podido comprobar, se sirve proponer á N. E. que se mande inmediatamente á la referida Señora quitar la pared construida entre los pilares del emparrado que tiene ante la puerta de su antigua casa, y que se ha permitido hacer ahora sin licencia, con el fin de no estorbar el tránsito y tambien que retire en el plazo, que el Señor Alcalde le fije, los materiales de la mencionada pared y los acopiados para la nueva casa, con objeto de restablecer las cosas al ser y estado que tenian anteriormente.

Por último, la Comisión propone quede desde luego autorizado el Señor Alcalde para abonar interinamente el gasto que pudiera ofrecer la operacion, caso de tenerla que practicar de oficio y á costa de la interesada.

Visto por el Ayuntamiento el precedente dictámen, acordó de conformidad con el mismo.

Se concede permiso a' Ramon Lopez Trigueros para construir una casita en la confrontacion del kilómetro setenta y seis hectómetro cuarto, de la Carretera del Alto de las Atalayas a' Murcia, a' condicion de sujetarse en un todo á las condi-

Se concede permiso a' Ramon Lopez Trigueros para construir una casita en la confrontacion del kilómetro setenta y seis hectómetro cuarto, de la Carretera del Alto de las Atalayas a' Murcia, a' condicion de sujetarse en un todo á las condi-

